

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Octubre 18 de 2019



EXENTO Nº4500 / VISTOS:

ID DOC: 366564

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Certificado Nº 39 de fecha 15 de Octubre de 2019, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- La Ley de Rentas Municipales Nº 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal, el monto de 337.553.- (trescientos treinta y siete mil quinientos treinta y tres pesos) de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RUT	ROL PATENTE	GIROS	VALOR \$
Elizabeth Rogel Norambuena	8.162.060-1	2-458	515779-531402- 541007-559011- 571032-592039- 607814-632175	337.553

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

